



REVISTA INCLUSIONES

HOMENAJE A MARÍA LAURA SALINAS

Revista de Humanidades y Ciencias Sociales

Volumen 8 . Número 3

Julio / Septiembre

2021

ISSN 0719-4706

CUERPO DIRECTIVO

Director

Dr. Juan Guillermo Mansilla Sepúlveda
Universidad Católica de Temuco, Chile

Editor

Dr. Alex Véliz Burgos
Obu-Chile, Chile

Editores Científicos

Dr. Luiz Alberto David Araujo
Pontificia Universidade Católica de Sao Paulo, Brasil
Drdo. Mario Lagomarsino Montoya
Universidad de Valparaíso, Chile
Universidad Adventista de Chile, Chile

Editor Europa del Este

Dr. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev
Universidad Suroeste "Neofit Rilski", Bulgaria

Soporte Técnico

Lic. Rodrigo Arenas López
Obu-Chulr, Chile

Cuerpo Asistente

Traductora: Inglés

Lic. Pauline Corthorn Escudero
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

Portada

Lic. Graciela Pantigoso de Los Santos
Editorial Cuadernos de Sofía, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Dra. Carolina Aroca Toloza
Universidad de Chile, Chile

Dr. Jaime Bassa Mercado
Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Heloísa Bellotto
Universidad de Sao Paulo, Brasil

Dra. Nidia Burgos
Universidad Nacional del Sur, Argentina

Mg. María Eugenia Campos
Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Francisco José Francisco Carrera
Universidad de Valladolid, España

Mg. Keri González

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

Dr. Pablo Guadarrama González
Universidad Central de Las Villas, Cuba

Mg. Amelia Herrera Lavanchy
Universidad de La Serena, Chile

Mg. Cecilia Jofré Muñoz
Universidad San Sebastián, Chile

Mg. Mario Lagomarsino Montoya
Universidad Adventista de Chile, Chile

Dr. Claudio Llanos Reyes
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Werner Mackenbach
Universidad de Potsdam, Alemania
Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Mg. Rocío del Pilar Martínez Marín
Universidad de Santander, Colombia

Ph. D. Natalia Milanesio
Universidad de Houston, Estados Unidos

Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Ph. D. Maritza Montero
Universidad Central de Venezuela, Venezuela

Dra. Eleonora Pencheva
Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Rosa María Regueiro Ferreira
Universidad de La Coruña, España

Mg. David Ruete Zúñiga
Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

Dr. Andrés Saavedra Barahona
Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria

Dr. Efraín Sánchez Cabra
Academia Colombiana de Historia, Colombia

Dra. Mirka Seitz
Universidad del Salvador, Argentina

Ph. D. Stefan Todorov Kapralov
South West University, Bulgaria

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Comité Científico Internacional de Honor

Dr. Adolfo A. Abadía

Universidad ICESI, Colombia

Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Martino Contu

Universidad de Sassari, Italia

Dr. Luiz Alberto David Araujo

Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Dra. Patricia Brogna

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Horacio Capel Sáez

Universidad de Barcelona, España

Dr. Javier Carreón Guillén

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Lancelot Cowie

Universidad West Indies, Trinidad y Tobago

Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar

Universidad de Los Andes, Chile

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México

Dr. Adolfo Omar Cueto

Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Dr. Miguel Ángel de Marco

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Emma de Ramón Acevedo

Universidad de Chile, Chile

Dr. Gerardo Echeita Sarrionandía

Universidad Autónoma de Madrid, España

Dr. Antonio Hermosa Andújar

Universidad de Sevilla, España

Dra. Patricia Galeana

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dra. Manuela Garau

Centro Studi Sea, Italia

Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg

Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia

Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos

Dr. Francisco Luis Girardo Gutiérrez

Instituto Tecnológico Metropolitano, Colombia

José Manuel González Freire

Universidad de Colima, México

Dra. Antonia Heredia Herrera

Universidad Internacional de Andalucía, España

Dr. Eduardo Gomes Onofre

Universidade Estadual da Paraíba, Brasil

+ Dr. Miguel León-Portilla

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel Ángel Mateo Saura

Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", España

Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros

Diálogos em MERCOSUR, Brasil

+ Dr. Álvaro Márquez-Fernández

Universidad del Zulia, Venezuela

Dr. Oscar Ortega Arango

Universidad Autónoma de Yucatán, México

Dr. Antonio-Carlos Pereira Menaut

Universidad Santiago de Compostela, España

Dr. José Sergio Puig Espinosa

Dilemas Contemporáneos, México

Dra. Francesca Randazzo

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras

Dra. Yolando Ricardo

Universidad de La Habana, Cuba

Dr. Manuel Alves da Rocha

Universidade Católica de Angola Angola

Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza

Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica

Dr. Miguel Rojas Mix

*Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades
Estatales América Latina y el Caribe*

Dr. Luis Alberto Romero

CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Maura de la Caridad Salabarría Roig

Dilemas Contemporáneos, México

Dr. Adalberto Santana Hernández

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Juan Antonio Seda

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Saulo Cesar Paulino e Silva

Universidad de Sao Paulo, Brasil

Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso

Universidad de Salamanca, España

Dr. Josep Vives Rego

Universidad de Barcelona, España

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Comité Científico Internacional

Mg. Paola Aceituno

Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile

Ph. D. María José Aguilar Idañez

Universidad Castilla-La Mancha, España

Dra. Elían Araujo

Universidad de Mackenzie, Brasil

Mg. Romyana Atanasova Popova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Ana Bénard da Costa

Instituto Universitario de Lisboa, Portugal

Centro de Estudios Africanos, Portugal

Dra. Alina Bestard Revilla

*Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte,
Cuba*

Dra. Noemí Brenta

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Ph. D. Juan R. Coca

Universidad de Valladolid, España

Dr. Antonio Colomer Vialdel

Universidad Politécnica de Valencia, España

Dr. Christian Daniel Cwik

Universidad de Colonia, Alemania

Dr. Eric de Léséulec

INS HEA, Francia

Dr. Andrés Di Masso Tarditti

Universidad de Barcelona, España

Ph. D. Mauricio Dimant

Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel

Dr. Jorge Enrique Elías Caro

Universidad de Magdalena, Colombia

Dra. Claudia Lorena Fonseca

Universidad Federal de Pelotas, Brasil

Dra. Ada Gallegos Ruiz Conejo

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

Dra. Carmen González y González de Mesa

Universidad de Oviedo, España

Ph. D. Valentin Kitanov

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Mg. Luis Oporto Ordóñez

Universidad Mayor San Andrés, Bolivia

Dr. Patricio Quiroga

Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Gino Ríos Patio

Universidad de San Martín de Porres, Perú

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta

Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México

Dra. Vivian Romeu

Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México

Dra. María Laura Salinas

Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

**REVISTA
INCLUSIONES** M.R.
REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

Dr. Stefano Santasilia

Universidad della Calabria, Italia

Mg. Silvia Laura Vargas López

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México

Dra. Jaqueline Vassallo

Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

**CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL**

Dr. Evandro Viera Ouriques

Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez

Universidad de Jaén, España

Dra. Maja Zawierzeniec

Universidad Wszechnica Polska, Polonia

Indización, Repositorios Académicos/Universitarios y Bases de Datos Académicas

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:





REX



UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN



Universidad de Concepción



BIBLIOTECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



ORES



uOttawa

Bibliothèque Library



LIBERTAD INDIVIDUAL, DEMOCRACIA Y EDUCACIÓN EN JOHN STUART MILL

**INDIVIDUAL FREEDOM, DEMOCRACY AND EDUCATION
IN THE THOUGHT OF JOHN STUART MILL**

Dr. Juan Ramón Fuentes Jiménez

Consejería de Educación del Principado de Asturias, España
Instituto de Educación Secundaria La Magdalena, Avilés-Asturias, España
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1922-3653>
iohannes.fuentes@gmail.com

Fecha de Recepción: 07 de marzo de 2021 – **Fecha Revisión:** 29 de marzo de 2021

Fecha de Aceptación: 15 de mayo de 2021 – **Fecha de Publicación:** 01 de julio de 2021

Resumen

El presente trabajo tiene por objetivo presentar tres aspectos del pensamiento de John Stuart Mill cuando reflexiona acerca de la sociedad. Esos tres elementos son la libertad de la persona, la democracia y la educación como herramienta que proporcionará a las sociedades evolucionar en conocimientos, progreso y mejora de la felicidad de las personas. Para alcanzar este objetivo se presentan las ideas de libertad y sus derivados, como la libertad individual; igualmente se muestra el papel del Estado en el pensamiento milliano, desde la democracia representativa, y finalmente la educación como motor que consigue el desenvolvimiento de las personas dentro de la sociedad diversa. El resultado final concluye que Stuart Mill hace una aportación transversal al campo de la filosofía, puesto que tiene consecuencias en el ámbito social, político, antropológico y educativo, con un fin claro: la felicidad de las personas.

Palabras Claves

Democracia – Educación – Individuo – Libertad – Estado

Abstract

The present work aims to present three aspects of John Stuart Mill's thinking when he reflects on society. These three elements are the freedom of the person, democracy and education as a tool that will provide societies to evolve in knowledge, progress and improve people's happiness. To achieve this objective, the ideas of freedom and their derivatives are presented, such as individual freedom; likewise, the role of the State in Millian thought is shown, from representative democracy, and finally education as the engine that achieves the development of people within a diverse society. The final result concludes that Stuart Mill makes a transversal contribution to the field of philosophy, because the Stuart Mill's point of view has consequences in the social, political, anthropological and educational fields, with a clear goal, the happiness of people.

Keywords

Democracy – Education – Individual – Freedom – State

Para Citar este Artículo:

Fuentes Jiménez, Juan Ramón. Libertad individual, democracia y educación en John Stuart Mill. Revista Inclusiones Vol: 8 num 3 (2021): 67-88.

Licencia Creative Commons Attribution Non-Comercial 3.0 Unported
(CC BY-NC 3.0)
Licencia Internacional



Introducción

John Stuart Mill pasa por ser uno de los representantes más notables del liberalismo político. La época en que vive, el siglo XIX, y en Inglaterra, es un tiempo cronológicamente próximo a las ideas ilustradas, entre las que se halla la de libertad. Inglaterra tiene una honda tradición liberal en lo político mucho antes que otros países, y ello se deja notar en el pensamiento de Stuart Mill. Desde ese liberalismo, el hijo de James Mill concibe la libertad como la esencia de la urdimbre de la persona. Es la riqueza sustancial de la persona y es la que la realiza como tal en un proyecto vital que no experimenta a solas y sí en relación de alteridad con sus semejantes. Por ello, desde esa esencia que es la libertad del individuo, John Stuart Mill, como filósofo empirista, reflexiona sobre su sociedad, su realidad vital, y fruto de su análisis muestra y propone que la mejor forma de desarrollar las potencialidades de las personas es en sociedades que se organizan políticamente en el modo democrático. La democracia no es la quintaesencia de las formas de gobierno, dado que el propio Mill comprende las limitaciones y fragilidades que también tiene, pero es el modo menos malo para que las personas se desarrollen con libertad respetando la realidad plural y diversa que siempre rodea a los individuos allá donde viven. Esa libertad personal que ha de desarrollarse en la democracia representativa, se concreta o ramifica en otras como la expresión de ideas, pensamiento o asociación. Pero hay algo fundamental para John Stuart Mill para alcanzar el fin de todo ser humano, ser feliz a su propia manera sin dañar a su semejante, y es la educación. La educación, en tanto que supone sacar al exterior lo mejor de las personas que reside en su interior, supone un proceso de culturización, refinamiento, adquisición de conocimientos, que pergeñan a las personas, que las acrisolan y mejoran, al tiempo que las sensibiliza con el bien general de todos. La educación proporciona ese sentimiento que Mill denominaba *simpathy* y que implica ponerse en la piel del otro, empatizar para comprender a nuestros conciudadanos. Es la educación la que contribuye a configurar sociedades democráticas más adultas y maduras, más críticas que gracias a todo ello progresan; y ese progreso se produce porque el ser humano toma decisiones, las cuales deben regirse por la libertad y dirigirse desde la razón y proporcionalidad para alcanzar felicidad, para evitar caos. Por ello, parece aceptable que libertad, democracia y educación formen un triángulo sociopolítico cerrado en el pensamiento milliano, cuyas ideas parecen tener vigencia en nuestros días.

Concepto de Libertad según John Stuart Mill

En el asunto filosófico en torno a la libertad parece que Mill nos la muestra desde una base utilitarista. Stuart Mill apuesta por el progreso humano, y éste se da desde la admisión y tolerancia de la diversidad de caracteres. Bien, pues ese ser progresivo lo es en virtud de su desenvolvimiento libre. Pero no podemos dejar de lado que el propio Mill subraya el carácter social del individuo y observa que sólo se progresa en sociedad cuando se sienten las necesidades del otro como propias.

La cuestión que se plantea aquí es: ¿cómo casar la defensa de las individualidades con el ascenso de la sociedad como colectivo? Sobre esta cuestión, Mill deja claro, en su defensa de la persona, que únicamente intervenga el Estado cuando el individuo en su acción pueda perjudicar a otro, y sólo en este caso.

Todo su ensayo *Sobre la Libertad* es un clamor de Mill frente al ascenso de la sociedad, un ascenso que implica el poder de la masa, de la tradición, de la costumbre, poniendo en franco peligro al propio individuo. Frente a la sociedad, la libertad para nuestro autor es la esencia del ser humano, algo que le es inherente, y por tanto algo que hay que

potenciar. En palabras de Joaquín Abellán al estudiar a Mill: “La libertad del ser humano en la sociedad es presentada por Mill como un valor superior, intrínsecamente bueno”¹.

Pero aparte de *Sobre la Libertad*, también a lo largo de otras de sus obras podemos observar esta misma dinámica. El que Mill viese como enemigo del individuo a la tradición o a la costumbre, y todo ello dentro del tejido social, se produce porque Stuart Mill defiende el principio de libertad de hacer lo que uno desee sin perjudicar al otro. Y lo defiende sobre la base de dos razones: permite a los individuos desarrollar a su propio aire su propio potencial; y, al liberar los talentos, creatividad y dinamismo, establece las condiciones previas del progreso intelectual y moral. La libertad que John Stuart Mill defiende no pone frenos al desarrollo del ser humano; y en las esferas de la política y economía se interpreta como el libre derecho a superarse sin límites. Todo esto recuerda las palabras de Isaiah Berlin cuando afirma sobre Mill que en la base de su pensamiento:

“Está su apasionada creencia de que el hombre se hace humano mediante su capacidad de elección para el bien y para el mal. Falibilidad, derecho a equivocarse –como corolario de la capacidad de automejora- y desconfianza en la simetría y en el logro de fines últimos como enemigos de la libertad; tales son los principios que Mill nunca abandona. Es agudamente consciente de la multilateralidad de la verdad y de la irreductible complejidad de la vida, que hacen imposible cualquier solución simple o la idea de una respuesta final a un problema concreto”.²

Para el autor de *On Liberty*, en suma, lo que hace al hombre más persona es precisamente su capacidad de decidir, con todas las consecuencias incluido el error. Mill ve nítidamente que no existe la verdad absoluta y que la realidad humana, la vida individual y la social son harto complejas. Así, el hijo de James Mill conecta la importancia del individuo en sí mismo, pero también lo sacrosanto que es el otro para mí, a la hora de actuar. En este sentido lo que tiene en cuenta, al considerar al otro, es el hecho de que no se produzca interferencia entre individuos. La idea de libertad que defiende John Stuart Mill es la de una libertad negativa, entendida como no interferencia. Podríamos decir que la esencia del concepto de libertad en el pensamiento milliano es precisamente la no interferencia. Esa no interferencia es para Mill el hecho de que nadie pueda cruzarse en nuestro camino. En nuestro itinerario de decisiones, conductas, acciones, somos los soberanos y nadie ha de obstaculizar nuestro itinere. Ni el Estado, aunque sí que hay un “pero” a este respecto, a saber: el Estado puede interferirse si es para proteger a alguien que podemos perjudicar. De modo que podemos afirmar que en Stuart Mill la interferencia del Estado es para proteger intereses; y por lo tanto, la noción de libertad como no interferencia implica el garantizar los intereses de los individuos. Se atisba en Stuart Mill una preocupación en su pensamiento sobre las relaciones entre el Estado y el individuo; se deja ver una idea de conflicto como elemento que forma parte de la vida social e individual de las personas. Mill aborda el conflicto positivamente, no lo concibe negativamente como algo a evitar, al contrario, ha de ser confrontado; y entre los conflictos sociales de su época, que bien pueden extrapolarse a la nuestra, se encontraba el conflicto entre el individuo y el Estado.

¹ Joaquín Abellán, “John Stuart Mill y el liberalismo”, en *Historia de la Teoría Política*, 3, ed. Fernando Vallespín (Madrid: Alianza, 2002), 383-384. Se trata, dentro de este volumen del capítulo 6 de Joaquín Abellán. Se podría decir que lo mismo que para Platón el bien es lo bueno y lo bello, en Mill la libertad es lo bueno, el bien supremo.

² Isaiah Berlin, *Cuatro ensayos sobre La Libertad*, (Madrid: Alianza, 2003), 304. Se trata del capítulo titulado por este autor “John Stuart Mill y los fines de la vida”.

Libertad como autonomía personal

Hay, por tanto, una lucha entre la sociedad y la libertad del individuo. En esa lucha se trata de establecer un principio inviolable que arbitre la conducta a seguir por la sociedad en relación con el individuo. Se podría afirmar que en la relación que existe entre el Estado y el individuo, el primero tiene las mismas exigencias y necesidades materiales y los mismos fines éticos que el hombre. Mill en *Sobre la Libertad* hace un examen de lo que a él realmente le interesa al tratar la libertad individual: “se trata de la parte del individuo en la que el Estado no tiene ningún interés o no debe tenerlo, la esfera absolutamente privada en la que se insertan dentro de la libertad tres tipos de la misma, a saber: conciencia, pensamiento y asociación”³.

Por eso, podríamos concluir que existe correlación entre los propósitos del hombre –ser feliz a su propia manera- y los del Estado –lograr la mayor felicidad (wellfare) para el mayor número posible-. De alguna manera el individuo es propietario de una conciencia, de un pensamiento que tendrá que ir formando progresivamente y también poseedor de una dimensión, la de alteridad, que le permitirá asociarse con quien desee libremente. Por eso en Mill, trazar la frontera que separa hasta dónde llega el Estado en su intervención para con el individuo y éste, resulta complejo. Mill fue aún más lejos al reconocer un ámbito moral privado, el personal, y otro público, en el que la convivencia y la cooperación eran esenciales. Reclamó que el primero quedará fuera del poder coactivo del Estado y de las presiones de grupo que, aunque no equiparables al poder estatal, igualmente lesionan la libertad individual. Así parece desprenderse de las palabras que él mismo pronuncia, cuando afirma como principio el siguiente:

“El único objeto que autoriza a los hombres, individual o colectivamente, a turbar la libertad de acción de cualquiera de sus semejantes, es la propia defensa; la única razón legítima para usar de la fuerza contra un miembro de una comunidad civilizada es la de impedirle perjudicar a otros; pero el bien de este individuo sea físico, sea moral, no es razón suficiente”⁴.

Con ello, Mill está haciendo toda una profesión de fe a favor del individuo. Su creencia en una idea de libertad exenta de coacción como esencia del ser humano, de lo que es éste en realidad, es la base de su pensamiento; o como afirma Isaiah Berlin “esta es la profesión de fe de Mill y la base última de su liberalismo político”⁵:

“Mill cree en la libertad, es decir, en una rigurosa limitación del derecho a coaccionar, porque está seguro de que los hombres no pueden desarrollarse y llegar a ser completamente humanos a menos de hallarse libres de

³ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*, (Buenos Aires: Aguilar, 1962), 53-54.

⁴ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*, 50. Esa idea de libertad individual parece poder confrontarse en otra obra de Stuart Mill, *El Utilitarismo*, 114, donde Mill expresa que el ser humano es un ser racional y relacional; y que por estas dos notas que le son propias es capaz de percibir la sociedad y la vida en comunidad como la fórmula que le permite desarrollarse libremente y como ser humano que se procura la mayor felicidad posible. Por todo ello indica Mill aquí que el único caso en que cabe usar la autodefensa es aquél en el que la acción o conducta pone en peligro la seguridad de la comunidad en general, que es también poner en peligro la seguridad de uno mismo en particular. En el fondo de su exposición, nuestro autor lo que está es ligando claramente las ideas de libertad individual, bien común y justicia. Por lo tanto, en casos de este tenor sería de justicia obrar contra quien o quienes atentan contra nuestra libertad y desarrollo personal, en suma contra quienes atentan contra nuestra felicidad.

⁵ Isaiah Berlin, *Cuatro ensayos sobre...* 302.

interferencias por parte de otros hombres en un área mínima de sus vidas, que él considera –o desea hacer- inviolable. Esta es su visión de lo que es el hombre y, por tanto, de sus necesidades morales e intelectuales básicas”.⁶

Esa libertad en la que cree Mill tiene como elemento distintivo la capacidad electiva, capacidad moral a fin de cuentas, y no tanto la capacidad de dominio de la naturaleza por parte del hombre para beneficiarse de ella. Lo que nos hace seres humanos es la elección y no la tecnología; y así lo indica Isaiah Berlin: “Para Mill, el hombre se diferencia de los animales no tanto por ser poseedor de entendimiento o inventor de instrumentos y métodos como por tener capacidad de elección; por elegir y no ser elegido”⁷.

Mill defiende y cree en la libertad del individuo, pero no es menos cierto que se muestra muy confiado en las posibilidades que la razón le proporciona al individuo para ser mejor. Ahora bien, para esto parece claro que es necesaria la educación; y en este sentido parece que Mill une educación y libertad de modo claro, algo que también recoge Isaiah Berlin al afirmar que: “Mill no defendía la educación olvidando la libertad a que daría derecho al educado; tampoco propugnaba una total libertad de elección, olvidando que la falta de educación adecuada llevaría al caos y a una nueva esclavitud. Reclamaba ambas cosas”⁸. En suma, la educación proporciona mayor libertad; es decir aumenta la esencia del ser humano, la acrisola más si cabe, y permite actuar mejor, lo que parece recordar a Sócrates cuando defendía la necesidad de educar para adquirir el conocimiento del bien, de lo bueno. Mill se nos presenta con esta propuesta como defensor de la educación del individuo y de su libertad, y por ello afirmará categóricamente:

“Toda persona debe ser libre de conducir sus propios asuntos como le plazca; pero no debe serlo cuando, al obrar así, afecta los intereses de los demás con el pretexto de que los asuntos de otro son también los suyos propios. El Estado, al respetar la libertad de los individuos para aquellas cosas que sólo a ellos concierne, está obligado a velar con cuidado sobre el uso de cualquier poder que puedan poseer sobre los demás”⁹.

De este modo, Mill está defendiendo una libertad de tipo negativo. John Stuart ciertamente reconoce quasi en clave universal el derecho a hacer lo que consideremos oportuno con nuestras vidas, pero introduce una cláusula, como es la concerniente a que nos entrometamos en los asuntos de nuestros semejantes con la excusa de que nos atañen. Es ahí donde el Estado debe velar por ese derecho esencial de la persona invadida. Por consiguiente, su idea de libertad es, como ya hemos apuntado, libertad como no interferencia, como un modo de no cruzarse nadie en el camino de nuestras acciones. Esa libertad negativa incluye la eliminación del paternalismo, que postula la intervención en la libertad del individuo buscando lo mejor para él. Ni siquiera así. Mill lo expone claramente y mejor en su obra:

“Ningún hombre puede, en buena lid, ser obligado a actuar o a abstenerse de hacerlo, porque de esa actuación o abstención haya de derivarse un bien para él, porque ello le ha de hacer más dichoso, o porque, en opinión de los demás, hacerlo sea prudente o justo. [...] Para que esta coacción fuese justificable, sería necesario que la conducta de este hombre tuviese por objeto el perjuicio de otro. Para aquello que no le atañe más que a él, su

⁶ Isaiah Berlin, Cuatro ensayos sobre... 302.

⁷ Isaiah Berlin, Cuatro ensayos sobre... 287.

⁸ Isaiah Berlin, Cuatro ensayos sobre... 311.

⁹ John Stuart Mill, Sobre la Libertad... 198.

independencia es, de hecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su cuerpo y su espíritu, el individuo es soberano”¹⁰.

Es claro que el autor de *Sobre la Libertad* elaboró un concepto de libertad que implica la autonomía individual, de modo que establece un ámbito de soberanía en la persona en el que hay total independencia, para actuar y para opinar. Por lo tanto, parece que al Estado lo que le queda es actuar cuando determinadas acciones afecten a otros, especialmente cuando lo que está en juego es un ataque a la esencia de la persona, su libertad; pero en lo que afecta a un individuo concreto, no puede ni debe.

De este principio, que recoge Mill parecen derivarse las libertades concretas de los individuos frente a la sociedad política: nadie puede obligarme a pensar de un determinado modo (libertad de conciencia), ni impedirme que manifieste mis opiniones (libertad de expresión), o que me asocie con otros (libertad de asociación) y otras. En realidad Mill lo que vuelve a subrayar es ese reducto propio del individuo desde el cual éste construye su propia existencia, su propio ser; y ahí ni el Estado puede entrar. Y el individuo debe luchar porque no se entrometa en su urdimbre el Estado, debe rechazar el paternalismo estatal pese a que ello le cueste la insatisfacción, la lucha por sus derechos. Es preferible esto a una sociedad satisfecha porque el Estado interviene en sus vidas, de ello se sigue la sentencia que ha hecho a Mill ser recordado cuando él mismo afirmaba que “es preferible ser un ser humano insatisfecho a ser un cerdo satisfecho”¹¹.

Libertad para determinar la propia existencia como proyecto individual

Para Mill la libertad es el fundamento del ser humano, del individuo. La humanidad es esencialmente libertad, la libertad es la sangre de la vida. Esa libertad al referirse al individuo concreto apunta al reducto más impenetrable de la persona. Desde la libertad individual es desde donde se configuran la autonomía y la identidad del individuo. La libertad supone, entre otras cosas, el que el individuo pueda conducir su vida como mejor le parezca, lo que implica que no existen caminos predeterminados para configurarla. No hay una única verdad universal válida, que sirva para cuestiones morales, epistemológicas o para determinar los fines y sentido de la vida. Sin embargo, Isaiah Berlin, estudioso de la libertad en John Stuart Mill, parece distanciarse del londinense, al afirmar:

“Los hombres quieren restringir las libertades de otros hombres, bien a) porque desean imponer su poder sobre los demás; b) porque quieren conformidad; c) porque creen que a la pregunta de cómo debe vivir uno no puede haber más que una sola y verdadera respuesta. Los que utilizan este último argumento piensan que se puede llegar a descubrir esta respuesta por medio de la razón, de la intuición, de la revelación directa o por medio de una forma de vida o unidad de teoría y práctica [...] Mill rechaza los dos primeros motivos como irracionales. El único argumento que parece estar dispuesto a considerar seriamente es el último, es decir, que si los verdaderos fines de la vida pueden llegar a ser descubiertos, quienes se

¹⁰ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad...* 50. También se recoge esta idea en la obra de Mill “*De Tocqueville on Democracy in America*” (I), en *Collected Works of John Stuart Mill*, Vol. XVIII *Essays on Politics and Society*, ed. John M. Robson (London: George Routledge, 1996), 224, donde Mill afirma lo mismo: “*The only part of the conduct of any one, for which he is amenable to society, is that which concerns others. In the part of which merely concerns himself, his independence is, of right, absolute. Over himself, over his own body and mind, the individual is sovereign*”.

¹¹ John Stuart Mill, *El Utilitarismo* (Madrid: Alianza, 1984), 51.

oponen a estas verdades están difundiendo perniciosas falsedades y deben ser reprimidos”.¹²

Frente a la opinión de Berlin, podría acaso apuntarse que Stuart Mill parece que difícilmente aceptaría la existencia de una única forma de conducirse en la vida como algo existente. Tampoco lo negaría rotundamente y Berlin se cuida de formular esta posibilidad con un condicional. Pero no la afirmaría y menos eliminaría las diversas formas de conseguir los fines de la vida porque ello chocaría con su defensa de la diversidad. Mill da la sensación que parte de una antropología limitada donde el ser humano no es infalible. Por lo tanto, difícilmente puede alcanzar el hombre y de modo infalible una única forma de conseguir los fines de la vida valiéndose de su razón, limitada también.

A lo anterior puede añadirse que la ontología milliana se apoya en un principio muy sólido, esto es, la realidad es diversa, plural, distinta y limitada. No hay esencias en ella esperando ser captadas por el individuo, ni sustancias que el ser humano pueda aprehender definitivamente. Todo ello supone, acaso, entrar en crítica con el argumento de Berlin acerca de que Mill sí acepta esta posibilidad de restringir la libertad de los individuos frente a las dos anteriores que expone, y que se resumen en el argumento de restringir la libertad por autoritarismo o por no aceptación de otros modos de pensar; y dice que no acepta estas dos por su débil fundamento intelectual.

Pero cabe decir lo mismo de la posibilidad de aceptar la restricción de la libertad del individuo, si existe una única forma de vida feliz, fundándose en que se pueda captar esa forma por revelación, intuición o por la vía de la razón. No, parece que esas vías son opuestas frontalmente a la razón empírica, observacional que sí defiende Mill. Por tanto, parece cuestionable la posición de Berlin. Además, el propio Berlin, en su obra y más adelante, afirma que:

“Mill no podía conformarse con la idea de una meta final claramente discernible, puesto que veía que los hombres se hacían diferentes y evolucionaban, no sólo como resultado de causas naturales, sino también por lo que ellos mismos hacían, a veces de manera no intencionada, para variar su propio carácter”¹³.

Difícilmente puede Mill aceptar que exista una única forma de alcanzar los fines de la vida, aunque otra cosa es la posibilidad. Por ello tiene cabida la idea de pluralidad; quizá por ello Berlin más adelante afirma de Stuart Mill la firme convicción, sobre el devenir del hombre, de que “cada caso particular requiere su tratamiento específico”¹⁴. En Stuart Mill la idea de libertad es muy amplia, sin más restricción que el posible perjuicio a un tercero. Esa amplitud de la idea de libertad tiene su punto álgido en la libertad individual, entendida como capacidad de desarrollo personal, singular. Con esta idea el segundo esposo de Harriet Taylor está subrayando la importancia del desarrollo de las capacidades de cada persona, sus talentos, su carácter personal. Ese desarrollo favorecerá al propio individuo y a la sociedad, uno y otra serán más felices. En este sentido se da una coincidencia en Mill y en Benjamin Constant, para quien: “sin libertad individual no existen para los hombres la paz, ni la felicidad, ni la dignidad personal”¹⁵.

¹² Isaiah Berlin, Cuatro ensayos sobre... 295-296.

¹³ Isaiah Berlin, Cuatro ensayos sobre... 305.

¹⁴ Isaiah Berlin, Cuatro ensayos sobre... 305.

¹⁵ Benjamin Constant, Curso de Política Constitucional (Madrid: Comares, 2006), 97. Constant afirma literalmente: “*Sans liberté l'individuelle, il n'y a pas, ni bonheur ni dignité personnelle*”.

Esta concepción de la libertad del individuo para determinarse a sí mismo es analizada por otros estudiosos de Stuart Mill. El análisis en cuestión plantea la posible utopía de libertad de Mill e incluso que su concepto de libertad es puro formalismo. Ante esta cuestión de la posible vaciedad de la noción de libertad de Mill es oportuno recoger la opinión de Joaquín Abellán, que afirma esa vaciedad al apuntar que: “Mill continuó como un profeta de la libertad vacía y del individuo abstracto. No tenía una filosofía clara de los derechos del individuo, a través de los cuales la idea de la libertad logra una significación concreta; no tenía una idea clara del todo social”¹⁶. Con ello, Abellán lo que está expresando es lo siguiente: que Mill tiene un concepto vacío de libertad; que Mill maneja una idea de individuo totalmente abstracta, inconcreta; que Mill desconoce cuáles son los derechos del individuo, por medio de los cuales se sigue la idea de libertad; que Mill no sabe o no tiene idea del todo social.

Sobre la vaciedad de la libertad a la que alude Abellán, podría plantearse a este autor que la idea de libertad que defiende Mill tiene contenido concreto porque Mill parte de una libertad que es intrínseca a la naturaleza humana y a partir de ahí, gracias también a la educación, el individuo puede concretar y materializar otras libertades, como la de pensamiento, asociación, expresión de ideas, libre discusión. En la medida que existen esas otras libertades, existen también derechos del individuo para ejercer esas libertades. Frente a Abellán, parece que Mill sí teoriza sobre una idea de libertad que no es vacía y que apunta a otros aspectos materiales, como son las ideas y su expresión; o la asociación con otras personas; o la búsqueda del beneficio material común desde la libertad. Con respecto a la idea de todo social, parece que Stuart Mill concibe la sociedad como un todo adornado por la plasticidad de los caracteres individuales de cada persona, lo que apunta a la diversidad dentro de esa sociedad como todo. Esa sociedad como todo es una realidad diversa, distinta; la sociedad, el todo social que entiende Mill es conflictiva; y uno de los conflictos supone la relación entre individuo y Estado en el sentido de que el poder del Estado no acabe con la libertad individual, porque de alguna forma supone atentar contra la esencia de la persona, y también implica menoscabar a la propia persona singular.

Libertad Individual y Poder Estatal

En la obra de Mill aparece repetidamente la importancia del individuo y lo que éste lleva anexo: libertad, acción y pensamiento. Pero con todo, el propio Mill nos deja muy claro en *Sobre la Libertad*, que: “El objeto de éste ensayo no es el llamado libre albedrío, sino la libertad social”¹⁷. Al referirse a la libertad social o civil, apunta también a un elemento importante en el ejercicio de la misma, a saber, el poder. Así, Mill muestra que la realidad social es diversa y, por ello, conflictiva, como se apuntó anteriormente. El conflicto, el debate, la confrontación de ideas e intereses trazan lo que es esa sociedad. Por esta situación conflictiva es normal que exista el poder. Y a propósito del poder y de la libertad, Mill se interesa por “la naturaleza y límites del poder que puede ser ejercido legítimamente por la sociedad sobre el individuo”¹⁸. Tanta importancia le concede Mill a esta cuestión de la libertad que llega a afirmar que se trata del “problema vital del porvenir”¹⁹.

Realmente el individuo gozará de total protección de su libertad y de sus propiedades si existe una sociedad y un Estado que propician esto como algo prioritario en

¹⁶ Joaquín Abellán, “John Stuart Mill... 395.

¹⁷ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*... 37.

¹⁸ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*... 37.

¹⁹ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*... 37.

los individuos y que beneficia a la sociedad. Así lo expresa Mill al afirmar que: “la seguridad de la persona y de la propiedad, y la justicia equitativa entre los individuos, son las necesidades primarias de la sociedad y los fines básicos del Gobierno”²⁰. En definitiva, imperiosa necesidad del valor moral o ético de la justicia; se trata de que las sociedades alcancen un gobierno libre porque éste es muy beneficioso para todos, ricos y pobres. Y así lo afirma Mill al indicar que: “Entre los principales beneficios del gobierno libre está la educación de la inteligencia y los sentimientos, la cual llega incluso hasta los niveles más bajos del pueblo”²¹. Francamente, un gobierno libre deseará un pueblo libre, ilustrado, formado para ser analítico y crítico con la acción política.

De modo que en Mill queda dibujado un panorama filosófico en torno al tema de la libertad que nos ofrece el desafío entre la libertad del individuo y la autoridad de la sociedad, el papel del Estado en relación a esa libertad²². En este sentido de la autoridad del Estado, es decir, del gobernante o gobernantes de una sociedad, queda limitada por lo que estima el pueblo, por tener presente el bien de todos. Por eso nos dice que: “Uno de los beneficios de la libertad es que, bajo ella, el gobernante no puede pasar por alto lo que piensa el pueblo, y sin su participación arreglar las cosas sin arreglarlas”²³. Pero al tratar este asunto de la libertad, hay que preguntarse: ¿cómo aparece la libertad en la vida de los individuos, ¿cómo aparece en la sociedad?

Al respecto hay que indicar que la libertad aparece de la mano de otro concepto, el de poder. Es más, el propio Mill llega a indicar que el poder es tan malo como necesario y su origen se cifraba en el derecho a sucesión o en la violencia, y así lo afirma: “El poder de los gobernantes era considerado como algo necesario, pero también como algo peligroso: como un arma que los gobernantes tratarían de emplear contra sus súbditos no menos que contra los enemigos exteriores”²⁴.

Aparece el poder, pues, como algo de lo que el individuo tiene que protegerse. Y las herramientas que utiliza para su protección son, al principio, la salvaguarda frente a los métodos tiranos de los poderosos. Ahí aparece la primera idea de libertad. Pero esta primera idea de libertad entendida como protección fue evolucionando; y dado que los poderosos se encontraban en situación privilegiada en el momento en que pudiera surgir un conflicto frente al gobernado, de modo que podrían aniquilarlo, se hacía necesario que esa idea primera de libertad avanzase. Mill lo explica muy bien con el siguiente símil:

“Para impedir que los miembros más débiles de la comunidad fuesen devorados por innumerables buitres, era indispensable que un ave de presa más fuerte contuviese la voracidad de las otras. Pero como el rey de los buitres no estaba menos dispuesto a la voracidad que sus congéneres, resultaba necesario precaverse, de modo constante, contra su pico y sus garras”²⁵.

²⁰ John Stuart Mill, Consideraciones sobre el Gobierno Representativo (Madrid: Alianza, 2001), 301.

²¹ John Stuart Mill, Consideraciones sobre el Gobierno... 182.

²² Se trata de un debate tan antiguo que el propio Mill en esta obra lo recoge como proveniente de la época clásica de Grecia y Roma y que perduraba aún en sus días en Inglaterra.

²³ John Stuart Mill, Consideraciones sobre el Gobierno... 79.

²⁴ John Stuart Mill, Consideraciones sobre el Gobierno... 38. El propio Mill indica en esta obra que este tipo de situaciones se daban sobremano en Grecia y Roma.

²⁵ John Stuart Mill, Consideraciones sobre el Gobierno... 38.

Con lo cual, de lo que se trataba ahora era de ir indicando límites al poder de los gobernantes. Por tanto, en la génesis de la idea de libertad interviene la idea de poder; y sobre todo el modo de ejercer éste en el origen. Parece pertinente deducir que Stuart Mill defiende un Estado en el que el individuo se proteja del poder con las instituciones democráticas propias que funcionen como mecanismo de control y así limite al poder. Esto responde a la lectura de Mill sobre Tocqueville y la influencia de éste en la idea de democracia²⁶.

Limitar al poder no es ni más ni menos que mantener una actitud de permanente disputa, debate en torno al bien de todos. Para Mill es fundamental en el uso del poder por parte de los gobernantes la coincidencia, desde el debate y discusión, de intereses entre quienes mandan y quienes son gobernados. El deseo de Mill es que a los gobernantes les preocupen las cosas de los gobernados como si de las suyas se tratase²⁷. Y Mill completa esta idea con otro planteamiento interesante: que los gobernantes interesados por el bien de todos sean elevados a sus puestos por voluntad popular. La voluntad del pueblo es la que coloca en el gobierno a los gobernantes. Pero aquí se plantea una cuestión, el problema de las mayorías. A fin de cuentas, la voluntad de que gobiernen unas determinadas personas y no otras, no es la voluntad de la totalidad, y sí de la mayoría; y ésta, a la postre, no deja de ser una porción de la totalidad. ¿Y qué sucede con las minorías? Es la eterna cuestión que se plantea Mill, y a la que parece contestar desde el argumento de proteger a la minoría, cuya voluntad no ha sido satisfecha:

“La voluntad del pueblo, significa, en realidad, la voluntad de la porción más numerosa y activa del pueblo, de la mayoría, o de aquellos que consiguieron hacerse aceptar con tal mayoría. Por consiguiente, el pueblo puede desear oprimir a una parte de sí mismo, y contra él son tan útiles las precauciones como contra cualquier otro abuso del poder”²⁸.

Ante esta situación de inferioridad “legal” de las minorías se revela Mill. Para el autor de Bentham en estos casos y para proteger a esas minorías es “siempre importante conseguir una limitación del poder del gobierno sobre los individuos”²⁹. En este sentido, parece que Mill, influido por Tocqueville y la experiencia americana, capta el principio de las mayorías como un posible elemento de tiranía en la democracia, amenazando las libertades de los individuos y las minorías³⁰.

Cabría apuntarle a Mill acerca de esta cuestión lo siguiente: afirmar que es necesario proteger a las minorías de la mayoría que ha decidido que gobiernen unos y no otros es cuestionable, puesto que en el marco de cualquier democracia los gobernantes gobiernan para todos, para quienes les han elegido y para quienes no lo han hecho. Pero Stuart Mill

²⁶ John Stuart Mill, “De Tocqueville on Democracy in America” (I), en *Collected Works of John Stuart Mill*, Vol. XVIII *Essays on Politics and Society*, ed. John M. Robson (London: George Routledge, 1996), 48-49.

²⁷ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*... 39.

²⁸ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*... 41.

²⁹ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*... 41. A propósito de la preocupación de la tiranía de la mayoría sobre las minorías puede consultarse la obra de Mill “De Tocqueville on Democracy in America” (I), *Essays on Politics and Society*... 81.

³⁰ La idea que sostiene que Mill, influido por Tocqueville, utiliza la expresión “tiranía de la mayoría” en el mismo sentido que Tocqueville, Y es también analizada pormenorizadamente por Fernando Múgica, “John Stuart Mill, lector de Tocqueville. Liberalismo y Democracia (I)”. *Cuadernos de Anuario Filosófico*, num 84 (1999): 87-91.

parece tener claro, como lo tenían Spinoza y Descartes, que la democracia, primero, es el menos malo de los modos de gobierno; y segundo que en política es preciso a veces mancharse las manos y darle la espalda a la moral. Por ello él cree que existen tiranías dentro de la democracia, por escandaloso que parezca, y así expresa: “La tiranía de la mayoría se incluye ya dentro de las especulaciones políticas como uno de esos males contra los que la sociedad debe mantenerse en guardia”³¹.

Esa constatación milliana le lleva a advertir la necesidad de que el ciudadano esté alerta ante esas tiranías puesto que, como tales tiranías, las intenciones finales no son sanas. En suma, para Mill la cuestión de la no-injerencia y el recelo a las mayorías tiránicas lleva al filósofo de Pentonville a desarrollar la necesidad de disentir, de reivindicar el ser excéntrico y de poder resistirse frente a lo injusto. Se tratará de la posibilidad de formar individuos críticos no tan sólo hacia el exterior, sino también hacia sí mismos; la pretensión es también del fomento de la diversidad. Parece que con esto se está resaltando de nuevo el papel importante de la educación a este respecto, puesto que la aceptación de la diferencia implica la inclusión de todos.

Todo esto sirve a Stuart Mill como base para defender un modelo de gobierno que supone la democracia representativa. Por eso afirma: “la mejor forma de gobierno, [...] no significa la que es posible o apropiada en todos los estratos de la civilización, sino la que, en circunstancias en que es posible y apropiada, va acompañada del mayor número de consecuencias beneficiosas, inmediatas y factibles”³². Aparece así, en el fondo de la idea de gobierno, el cálculo de las consecuencias, es decir la aplicación del Principio de Utilidad que busca maximizar la felicidad, y aparece la importancia de la diversidad como un elemento clave en toda sociedad que se denomine libre.

No dejar influir los caracteres, la diversidad propia de cada individuo supone obstaculizar la esencia del individuo, la libertad. Esa acción de cercenar la libertad de los otros, lo que pone a las claras es que, en definitiva, no se acepta lo que tanto subraya Mill, la diversidad por minoritaria que sea. Con una situación así lo que se produce es inmovilismo en ese aspecto tan importante para John Stuart, la individualidad. El otro, el distinto, para el filósofo londinense, es importante; el otro, sus intereses y preocupaciones son para Mill tan importantes como las de los demás y revierten en el bien común, en la mayor felicidad que tanto pregona la doctrina utilitarista. Es necesario salir al encuentro del otro sin tener temor alguno o recelo porque sea distinto a los demás en su modo de vida, en su expresión de ideas o pensamientos. El Estado deberá fomentar este aspecto.

Todo ello manifiesta un hecho palmario: las relaciones inevitables entre individuo y Estado. Para nuestro autor el problema fundamental viene dado en la tensión entre la libertad individual y los límites que tiene ésta frente a la constitución de una sociedad. Pero esas relaciones están mediadas por una serie de normas y de leyes. Las leyes son para John Stuart Mill una herramienta cuya utilidad reside en la capacidad que tienen para configurar la vida en sociedad y las relaciones de unos con otros, a la vez que contribuyen a disuadir a cualquier individuo de perjudicar a otro³³.

Las leyes engendradas por el Estado para arbitrar la convivencia entre los individuos nos llevan a hablar de una ética cívica en Mill. Una “ética” cívica remite a unos valores que

³¹ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad...* 42.

³² John Stuart Mill, *Consideraciones sobre el Gobierno...* 98.

³³ John Stuart Mill, *Consideraciones sobre el Gobierno...* 100.

permitan que en la convivencia libre entre distintos individuos pueda haber un pluralismo moral. En el pensamiento milliano, dentro de ese pluralismo moral, lo primero que parece descubrirse es que no vale todo; es decir, podemos encontrarnos con algunos valores como marco de referencia para convivir pacífica y justamente; pero otros no lo son tanto. Ello nos lleva a ver la libertad de Mill como valor referencial al ser la esencia (ousía) del ser humano, donde cada persona es totalmente libre de querer unas cosas u otras, en tanto no dañe a otros. Y de este modo el Estado tiene la obligación de ayudar a las personas a descubrirse a sí mismas y a que expresen lo que realmente quieren. Parece que la vía para ello es educativa. Pero hay una segunda dimensión de esa libertad milliana: la autonomía política, donde cada individuo está legitimado para participar activamente en su comunidad política. Esto nos lleva a inferir que Stuart Mill considera a la persona política como ciudadano que tiene derechos y deberes.

Dado que las leyes parecen como inevitables para convivir y necesarias para que haya justicia, surge otra cuestión: la del límite de esas leyes. El individuo desea la aplicación de las leyes, pero lo que no quiere es que esas leyes lleguen hasta la esfera más individual y privada del individuo, aquella que los hace distintos, diversos unos de otros; y eso es lo que parece manifestar también Mill:

La humanidad considera la idea de justicia y las obligaciones de ella derivables aplicable a muchas cosas que ni están, ni se desea estuvieran reguladas por ley. Nadie desea que las leyes interfieran en todos los detalles de la vida privada, aún cuando todo el mundo admite que en toda conducta cotidiana una persona puede mostrarse, y de hecho se muestra, justa o injusta.³⁴

Es evidente en el pensamiento del de Pentonville que las personas hemos de vivir en sociedad; que ésta se organiza políticamente; y que eso implica elaborar leyes que arbitren la convivencia; todo eso se asume por el ciudadano, pero al mismo tiempo parece una ley natural el que las personas, los ciudadanos, no quieran de ningún modo que cualquier ley pueda entrar en su urdimbre más personal. Parece, por todo ello, que es crucial que una sociedad que quiera ser libre, adulta, feliz, ha de asumir positivamente el dato que nos ofrece la realidad, a saber, la diversidad, y el respeto que las leyes deben tener a la misma. Acaso esto supone el hecho de que somos diversos y hay que asumir esta circunstancia antropológica.

Aceptación de la Diversidad

Parece obvio que en la libertad juega un papel referencial el aceptar el dato antropológico y ontológico de la realidad diversa. Pero la aceptación de la misma se encuentra en bastantes ocasiones en la sociedad con la fuerza de la costumbre. Recordando a Lorenz Köhlberg, el humano se pasa casi toda su existencia en un nivel moral convencional, donde lo bueno y lo malo es lo que es en función del cumplimiento o no de las convenciones y costumbres sociales. Frente a ello, la diversidad supone un salto cualitativo a nivel moral y entrar en un nivel postconvencional que implica respeto al diverso en función de su dignidad y por encima de la costumbre.

Mill vuelve sobre la necesidad de un sentimiento que ha de ser universal, el de la dignidad humana, que es también un valor, un eje (axia). Este sentimiento guarda relación con la felicidad. Parece que para todo ello es necesario educar en el valor de la dignidad

³⁴ John Stuart Mill, *El Utilitarismo* (Madrid: Alianza, 1984), 109.

de la persona, algo que recuerda a Kant. Una sociedad que obra así es una sociedad que pone la libertad individual en el horizonte de sus intenciones; es una sociedad que no impide que emerjan los caracteres de cada uno, que no estén tamizados por el filtro de las costumbres; es una sociedad que no demoniza al otro por diferente sino que lo potencia. Por todo ello, entiende John Stuart Mill que es necesario se ejerza una protección del individuo frente a la sociedad, entiende que “existe un límite para la acción legal de la opinión colectiva sobre la independencia individual”³⁵. Pero la cuestión es “dónde colocar ese límite y cómo establecer el compromiso entre la independencia individual y el contrato social”³⁶. En suma, pretender el conocimiento de ese límite es el problema básico cuando de asuntos humanos se trata; es lo que Mill se pregunta: “cuáles han de ser esas reglas en asuntos humanos”³⁷.

Al plantear esta cuestión, Stuart Mill está planteando el choque entre la esencia o naturaleza fundamental de cada persona, la libertad, y otro aspecto que no es natural y sí más bien cultural, la costumbre, la tradición. Cuando se impone en una sociedad el dictado de la costumbre, la libertad sale mal parada. No en vano Mill decía que la influencia de la costumbre “es considerada a menudo como una primera naturaleza y no como segunda”³⁸. Por tanto, la libertad queda soslayada; y la sociedad pierde en talentos, en bien general, en felicidad, al tiempo que esto va contra el Principio de Utilidad.

Lo que Mill pone de manifiesto es su crítica a la costumbre como soporte y justificación de las reglas de conducta; y ello porque la costumbre no parece guardar relación con una educación racional y de sentimientos, que sí debe dar pistas para formar el carácter y conducta. Los sujetos que no exponen razones de sus conductas y arguyen desde la costumbre lo que exponen es una simple preferencia. La conducta humana y todo lo que ella implica no debe obedecer, para Mill, a criterios costumbristas, porque éstos anulan los propios caracteres o la propia espontaneidad no ya sólo a nivel individual sino también a nivel de sociedad:

“El efecto de la costumbre es de tal naturaleza que, sobre este tema, nunca se ha considerado necesaria la exposición de razones [...]. En las opiniones sobre la ordenación de la conducta humana nos guía el principio práctico de que los demás deben obrar como uno obra; pero una opinión sobre materia de conducta que no esté avalada por razones, nunca podrá ser considerada más que como una preferencia personal”³⁹.

En consecuencia, parece claro que el efecto de la costumbre es pernicioso para la sociedad, porque, de algún modo, lo que hace es que el individuo, el conjunto de la sociedad, actúe de un determinado modo solapando su naturaleza. Cualquier Estado que obre así, parece que actúa desde el conductismo, desde el premio y el castigo a sus

³⁵ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad...* 43.

³⁶ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad...* 43.

³⁷ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad...* 43.

³⁸ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad...* 44.

³⁹ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad...* 44. Esa misma idea puede confrontarse en la obra de John Stuart Mill titulada *Bentham* (Madrid: Tecnos, 1993), 36-37, donde Mill vuelve a criticar a la costumbre como algo que en el ámbito de la acción y del pensamiento se impone sin tener en cuenta las mentes de los individuos particulares; se impone como algo universal pero sin tener en cuenta a la generalidad de la humanidad. Para Mill, la opinión general de la humanidad se obtiene desde la depuración de trazas e impurezas intelectuales, prejuicios que han tenido las mentes humanas. En la opinión general de Mill están representados todos los puntos de vista particulares, diversos, pero no predomina uno sobre otro, por respeto a la acción y pensamiento del otro.

ciudadanos, empobreciendo en libertad a dicha nación; francamente para Stuart Mill el marco referencial para que las personas alcance felicidad es el de sociedades dinámicas, en permanente progreso, en las que el elemento de la diferencia y diversidad está presente, no en vano Mill afirma que “cualquier sociedad que no progresa se deteriora”⁴⁰. En consonancia con lo anterior el propio Mill expone también las consecuencias que se siguen para una sociedad por el hecho de actuar en contra de la libertad, en contra de sus caracteres, en suma, en contra de la realidad diversa. La consecuencia es una vida social pobre, así como quedar los individuos reducidos a meros espectadores.

Una vida social pobre que deriva de una moral costumbrista del mismo tenor. Para Stuart Mill a lo largo de la historia del ser humano, historia, entre otros aspectos, moral, lo que ha existido es una lucha de clases –dicho marxistamente-. El resultado ha sido en la historia el dominio de una clase sobre otra, la imposición por parte de la clase dominante de una moral de costumbres sobre otra clase. Al final, todo se reduce al puro y duro interés de un grupo que es distinto. Y a partir de esos intereses se derivan obligaciones morales, personales, públicas, privadas y lo que sea necesario. Pero en una situación así, ese conjunto de intereses no es sino un puro metarrelato en manos de un grupo que no acepta lo diverso. Eso parece desprenderse de la reflexión de Mill:

“Donde quiera que exista una clase dominante, la moral pública derivará de los intereses de esa clase, así como de sus sentimientos de superioridad. La moral entre los espartanos y los ilotas, entre colonos y negros, entre príncipes y súbditos, entre nobles y plebeyos, entre hombres y mujeres, ha sido casi siempre fruto de estos intereses y sentimientos de clase”⁴¹.

Se podría decir que para Mill a lo largo de la historia en general, y de la historia de la moral, en particular, lo que ha ido existiendo es el resultado de la superioridad de una clase sobre otra que no sobresale porque se impide que aparezca lo diverso. De este modo es como una clase o grupo cercena la libertad de otros, al imponer su carácter, anulando el carácter distinto de los otros al no aceptarlo, y lo hace por la fuerza física, por una especie de ley del más fuerte, y aquí no se puede por menos que invocar la defensa que hace Mill, en pro de la diversidad, cuando alza su voz en favor de la igualdad de la mujer frente al varón puesto que a lo largo de la historia se ha impuesto el varón a la mujer, impidiendo el desarrollo de ésta, el acceso a la educación, participación política y otros aspectos similares⁴². Así es como interfiere en la libertad de los diferentes. De esta forma nos encontramos con una sociedad plana, que defiende una única posición, impidiendo la explosión del diferente, del diverso, del distinto. Se trata de un ataque a la educación en diversidad. Desde esa posición única es desde donde todos deben identificarse y comportarse y mantener idénticos intereses. En una situación así lo que sucede es que esa

⁴⁰ John Stuart Mill, “The Subjection of Women”, en *Collected Works of John Stuart Mill*, vol. XXI. *Essays on Equality, Law and Education*, eds. Paul Kegan and George Routledge (Toronto: University Press, 1984), 335: “any society that does not progress, is deteriorated”.

⁴¹ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad...* 45.

⁴² John Stuart Mill, *La Esclavitud Femenina* (Madrid: Artemisa, 2008), 84. Todo este ensayo es un alegato de John Stuart Mill en defensa de un elemento crucial en la diversidad de las sociedades, la mujer es la otra mitad de la realidad social que no puede quedar postergada, sometida en el ámbito familiar, doméstico, laboral, educativo, siempre a merced del varón, ya sea padre, esposo, hermano, hijo. Especial mención merece el compromiso de Mill con el derecho a votar de las mujeres, claramente explicitado en este ensayo y en su Autobiografía, 263-264. Pero no sólo este compromiso, también el de acceder a cargos públicos, igualdad laboral, derecho al divorcio y acceso a la educación. La mujer, para Stuart Mill, es el otro lado de la vida, el lado femenino que complementa al otro, el masculino.

sociedad no crece ni moral, ni intelectual ni humanamente, porque no se acepta lo que es necesario aceptar, la diferencia. Parece claro que todo ello contribuye poco al aumento de la felicidad, de la libertad.

Educación, democracia, libertad y felicidad

En el concepto de libertad que maneja nuestro autor hemos de tener presente que él es consciente del desencuentro que existe entre la sociedad, también el Estado, y el individuo. Y el único motivo legítimo para que el Estado ejerza coacción sobre el individuo es la protección del conjunto social. Por ello Mill aparecerá como defensor de las minorías, puesto que lo que está en juego es el ser humano; un ser humano que a diferencia del animal tiene capacidad de elección. Es ese individuo quien lleva las riendas de su vida; es un individuo buscador de fines –fines que cada uno persigue a su propia manera- y no sólo de medios. Esa capacidad de elección hay que cultivarla, entrenarla; y sólo se logra esto por la vía de la educación.

Tan preocupado se siente Mill por el individuo, por su libertad individual, porque no esté coaccionado en su actuar, que le dedica en su pensamiento un lugar preferente a la educación. Defiende una educación muy temprana –como Quintiliano, o como Rousseau- para ir perfilando a ese individuo en su libertad, en su capacidad de elegir y en su actuar, y es que para Mill “todo lo que ayude a formar al ser humano, a hacer del individuo lo que es, o a impedirle ser lo que no es, es parte de la educación”⁴³. En este aspecto de la educación conviene recordar que Stuart Mill le da importancia al cultivo interno del individuo, a la vuelta a la conciencia, como Sócrates. Stuart Mill sitúa en la conciencia de cada uno el lugar fundamental para desarrollar a ese individuo auténticamente, desde la educación. Educar para la conciencia resulta capital en el pensamiento de Mill. Parece que sólo educando la interioridad del individuo se logrará que éste sea realmente libre. Considera al Estado como exponente fundamental en esta tarea de educar a los individuos sacando lo mejor que de ellos hay en su interior, sacando a la luz sus talentos o genialidades para que afloren y sean puestos al servicio de los demás. Por ello la educación debe ser desde muy tierna edad⁴⁴, porque esos primeros años del individuo son básicos para configurar su carácter, su sello, el que le va a hacer ser feliz.

Las ideas de felicidad y justicia, que van juntas, son fundamentales en su pensamiento y van unidas a la de libertad. Su doctrina de la felicidad podría llamarse doctrina del goce solidario, en contraposición al goce solitario, más propio de los hedonistas epicúreos e incluso de Bentham. Hay que indicar que nuestro autor insiste en sus obras en que la felicidad era el único fin de la existencia humana⁴⁵. Pero su idea de qué era lo que contribuía a ella fue diametralmente distinta de la de sus educadores, de modo que lo que más llegó a valorar no fue ni la racionalidad ni la satisfacción, sino la diversidad, la pluralidad, la plasticidad y la plenitud de la vida. Para Mill, cuanto más variadas sean las formas de vida, más ricas serán estas para las personas en cuestión; cuanto más amplio sea el campo de intersección entre los individuos, mayores serán las oportunidades de cosas nuevas e inesperadas. En definitiva, y como bien recoge Berlin en su estudio sobre Mill, lo que pondera el londinense es “la chispa indescriptible del genio individual, la

⁴³ John Stuart Mill, “Contenido y alcance de la educación liberal”, *Revista de Economía Institucional*, Vol: 6 num 11 (2004): 210. Se trata de la conferencia impartida por John Stuart Mill en la Universidad de Saint Andrews (Escocia) el 1 de febrero de 1867.

⁴⁴ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad*, 114.

⁴⁵ John Stuart Mill, *El Utilitarismo...* 45-75.

espontaneidad y singularidad de un hombre, grupo o civilización⁴⁶ como lo que francamente proporcionan felicidad en la sociedad.

En contraposición a lo antes expuesto sobre la valoración de la felicidad, se entiende que para Mill lo realmente odioso y pobre para la humanidad era la mezquindad, la uniformidad, el efecto destructor de la persecución, la opresión de los individuos por el peso de la costumbre o la autoridad o la opinión pública. Se manifestó contra la socialización y la uniformidad y deseaba la mayor variedad posible en la vida y el carácter humanos. Quizás por eso siempre le vemos llamando a la tolerancia a cualquier precio. La tolerancia es algo que también contribuye a que haya felicidad.

Otro aspecto, de los más importantes de su pensamiento, haría referencia a lo que ya se ha apuntado respecto del pensamiento milliano: que la esencia de lo humano es la libertad. La libertad es la sustancia de nuestro ser; y gracias a ella somos capaces de todo. A lo largo de su pensamiento se descubre que en nuestro autor la propuesta moral, política, antropológica, es siempre la de la libertad y libertad del individuo. En John Stuart Mill la libertad va unida a la dignidad y a la educación, teniendo todas las personas derecho a ellas. Parece que Mill en este aspecto de la libertad, sobre todo en lo que supone acción individual se acerca a Kant y Hume; pero, al mismo tiempo, se aleja de ellos porque la racionalidad no es para él diferente de las restantes facetas humanas. En Mill, todo lo que el hombre hace lo hace en cuanto ser que siente a la vez que es racional. En el discípulo de Bentham el individuo es algo pasional-racional; desde aquí se entiende que defiende la felicidad general como fundamentada en la misma naturaleza del hombre.

La libertad y la moralidad se unen en Mill, en tanto que brotan de la naturaleza humana; de modo que los individuos se acercan a lo mejor de lo que pueden ser y así se van perfilando como hombres libres y autónomos; por ello son los más felices y por ello son los individuos que pueden gozar de mayor bienestar. Así, en este aspecto que concluimos sobre el modo de ser feliz hay que indicar que la felicidad deseable es la deseada por los individuos autónomos, libres, espontáneos y geniales, los cuales se erigen en modelo de humanidad educada y madura; son, como afirma Asunción Herrera “héroes éticos”⁴⁷. Todo ello se logra en una dinámica de progreso, muy propia de su época y por influencia de Comte, ya que será el progreso el que vaya haciendo al hombre más libre.

Pero en el pensamiento milliano no se concibe que el individuo pueda ser feliz fuera de la comunidad política. Y enfatiza el que los sentimientos sociales aumentan por influencia de la educación y de la civilización en progreso –otra vez la idea de progreso típica de su época y de la Ilustración–; y que cuanto más crecen, tanto más deseables aparecen el bien común o la felicidad general como objeto digno de ser buscado.

Por otro lado, pero en conexión con lo anterior, el buen gobierno como lo entiende Stuart Mill habrá de ir encaminado hacia la potenciación de las capacidades de autogestión, autodesarrollo, autonomía, participación activa, creatividad, espontaneidad, originalidad e individualidad. Para todo ello el elemento de la educación de los individuos por parte del Estado es fundamental una vez más, así como el elemento de la libertad de pensamiento.

⁴⁶ Isaiah Berlin, Cuatro ensayos sobre... 285.

⁴⁷ Asunción Herrera Guevara, La Ética en la espiral de la modernidad (Gijón: VTP, 2000), 2-3. Es interesante el estudio que hace la autora sobre el héroe ético que es el protagonista de la historia, que transforma el mundo, que se enfrenta a la realidad desde valores, que actúa desde principios racionales emanados de su constante decidir y pensar la realidad.

Lo que parece tratar con este propósito Mill es alcanzar la mejora de las facultades morales, intelectuales y activas que hay en todos los ciudadanos, de manera que sus relaciones mutuas sean de manifiesta solidaridad, sin perjuicio para el respeto de la libertad individual de cada individuo. Esta es la base de la educación en Mill, una educación moral e intelectual de los individuos que proporcionará mayor libertad y felicidad, al tiempo que anima a pensar por uno mismo con atrevimiento⁴⁸. ¿Por qué el elemento de la educación? Porque la educación garantizará el autodespliegue y la participación inteligente, desde la razón y sobre todo desinteresada en la vida pública, la educación refina a la persona. Todo ello parece tener en el fondo un poso ilustrado de tipo kantiano: la razón autónoma.

La idea de Mill sobre el autodespliegue del individuo tiene una función básica en sus reflexiones sobre la libertad civil o social. Insiste en que el principio de utilidad exige que toda persona sea libre para desarrollar sus capacidades de acuerdo con su propia voluntad y criterio, siempre que al hacerlo no obstaculice el ejercicio de la misma libertad de los demás. Igualmente, no favorece el interés común el que todos estén moldeados por igual. Para Mill una sociedad será tanto más rica cuanto más libremente se desarrollen sus ciudadanos. La libertad sólo podrá entenderse cuando la humanidad se haya vuelto capaz de progresar merced a la expresión libre y equitativa. En una sociedad incivilizada, el despotismo estaría justificado. El objetivo en una sociedad así es el progreso de la sociedad en cuestión; y los medios se justificarían con vistas a tal fin. Pero, cuando la sociedad se ha desarrollado hasta cierto punto, el Principio de Utilidad exige que el individuo disfrute de plena libertad, menos de la de hacer daño a los demás.

En una sociedad civilizada, es la democracia lo mejor para poder conducirse hacia la mayor felicidad y hacia la libertad. Ahora bien, aún en la democracia, Mill se vuelve contra la mayoría que no puede presentarse como clase infalible en lo que es beneficioso para el individuo. Por ello él arremeterá contra las mayorías que quieren imponer sus propias ideas sobre lo bueno y malo en general. El individuo está tanto más a salvo de ser perjudicado por las mayorías cuanto más capaz sea de protegerse a sí mismo. El lugar más idóneo para esto es una democracia, la cual fomenta el temperamento activo, la iniciativa y el vigor de los individuos. Es en una democracia donde mejor surgen y circulan las ideas, la espontaneidad y el genio de los individuos; en suma, donde se es más libre.

Mill, dentro de la democracia, comienza defendiendo la democracia directa, la cual tiene el problema que sólo es factible en sociedades relativamente pequeñas. Por ello terminará a favor de una democracia representativa. Pero aquí nuevamente Mill el problema que ve es que las mayorías opriman a las minorías. Por lo tanto, Mill depurará más el concepto democracia y defenderá una democracia representativa proporcional. ¿Es esto la gran maravilla para una convivencia adulta y madura? Pues no, Mill no tiene fórmulas mágicas. Su propuesta, como la de otros filósofos anteriores a él, no es perfecta. Si cabe, trata de complementar esa idea de democracia representativa proporcional dándole una enorme importancia en su pensamiento a la educación⁴⁹. De ahí que defienda un sistema educativo que inculque el respeto genuino a la libertad individual y a los derechos de todos los ciudadanos, sea cual sea su raza, religión o condición social. Sólo así habrá libre circulación de ideas, de pensamiento; sólo así se será más feliz.

Esa educación que defiende nuestro autor potencia la igualdad, la cual es entendida por el padrastró de Helen Taylor como el hecho de que cada persona pueda disfrutar de

⁴⁸ John Stuart Mill, *Sobre la Libertad...* 96-97.

⁴⁹ John Stuart Mill, *Consideraciones sobre el Gobierno...* 194.

una cantidad razonable de cada uno de los bienes; trata de ser una igualdad de oportunidades. Esa educación pretende la potenciación de la autoestima que ayude a desarrollar las genialidades de cada uno. Esa educación intenta fomentar la solidaridad como un sentimiento, sin el cual es imposible que exista plena libertad. Esa educación defiende la tolerancia como respeto activo de unos con otros y exige firmemente el diálogo como actitud. Para Stuart Mill esta actitud dialógica y de debate en el terreno educativo es muy valorada llegando a afirmar:

“Me gustaba discutir y no tenía escrúpulo en oponerme abiertamente a cosas que oía decir. Supongo que adquirí esta mala costumbre por haber sido animado, en grado poco común, a comentar asuntos que no eran propios de mi edad, y a discutir con personas mayores”⁵⁰.

La actitud dialógica es, por tanto, algo fundamental para resolver los problemas que se dan en una sociedad entre individuos y Estado. Es evidente que Mill parece tener presente que la convivencia es conflictiva, y que el conflicto no es malo en sí, siéndolo sólo el modo de solucionarlo. Stuart Mill concibe la vida como un problema y no como un teorema⁵¹.

Igualmente, Stuart Mill en este terreno de la educación defiende la idea general de que el Estado no influya, pero que sea lo más propicio a que se dé educación. De hecho Mill afirma que:

“En general, si el país posee un número suficiente de personas capaces de proporcionar la educación al pueblo con los auspicios del gobierno, esas mismas personas podrían y querrían dar una educación igualmente buena, sobre la base del principio voluntario, contando con una remuneración asegurada”⁵².

Esto lleva implícito la idea de que la educación sea algo favorecido por el Estado, pero que éste no caiga en la inmoralidad o error de influir en las personas con sus ideas. Parece que Stuart Mill subraya dos conceptos presentes siempre en su pensamiento: el individuo y el Estado. Más en concreto, le importaba el desarrollo personal del ser humano, sobre todo como individuo. Pero para él el Estado es también importante ya que sólo el Estado puede y debe eliminar obstáculos e impedimentos en vistas a conseguir una vida humana total. Parece, una vez más, que la educación vuelve a ser el elemento que posibilitará esto.

En síntesis, parece que para Stuart Mill educar para la libertad será lo que realmente traerá felicidad; una educación adecuada proporcionará el ejercicio de la libertad de manera racional; y una libertad en las elecciones llevada desde la razón es el resultado de una educación correcta. El individuo libre en su pensamiento; en su expresión; en sus ideas; en su asociarse con los demás, será el que construya una sociedad más habitable, humana y solidaria. Para Stuart Mill el desarrollo de la individualidad es fuente de progreso humano, y esa individualidad, en consonancia con García Añón, suponen libertad, seguridad e igualdad, todas ellas conforman la dignidad de la persona⁵³. Parece que John Stuart Mill

⁵⁰ John. Stuart Mill, Autobiografía (Madrid: Alianza, 1986), 57.

⁵¹ John. Stuart Mill, Sobre la Libertad... 51.

⁵² John. Stuart Mill, Sobre la Libertad... 201.

⁵³ José García Añón, “Libertad, Diversidad y Conflictos Culturales”, en John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo, ed. Manuel Escamilla Castillo (Granada, Universidad de Granada, 2004), 54-55.

rompe con los moldes de la sociedad de su época al defender que es el individuo diverso y diferente, hombre y mujer por igual, el que elige y construye el itinerario de su vida para alcanzar los fines de su vida⁵⁴. Para ello es fundamental tener presente la confrontación, la discusión, el choque de lo opuesto, a veces irreconciliable; otras veces no; la falibilidad, el error como elemento que también interviene en la formación de nuestra existencia.

Conclusiones

Para terminar esta exposición, pueden extraerse algunas conclusiones relevantes dentro del pensamiento de Stuart Mill, así como algunos puntos que son criticados por otros estudiosos como Abellán, Constant o Berlin.

En primer lugar es importante apuntar como conclusión que Mill tiene una idea de individuo que lo define a través de su nota esencial, la libertad. La idea de libertad que maneja Stuart Mill está en conexión con su doctrina moral utilitarista, esto es, la libertad como desarrollo del individuo en aras de la felicidad de la mayoría y en la que se incluye la del individuo propio.

Al hilo de lo anterior, y en segundo lugar, la idea de individuo de Mill resulta cuestionada por Abellán al criticar dicha idea de vacía. Ante esto parece oportuno indicar que la sensación es que Mill sí tiene una idea de individuo concreta a partir de la esencia del mismo, la libertad. Su idea es la de un ser humano en el que se unen la razón y la emoción. En mi consideración, el hombre que defiende John Stuart Mill ha de ser un revolucionario para que acabe con el paradigma cultural de su época; ha de ser, pues, un revolucionario para conquistar su libertad, su esencia. Esta consideración de revolucionario es muy propia de su época⁵⁵, tiempo de utopías. Trasladándolo a nuestros días, parece que asistimos a una crisis de paradigma cultural también; y que se ha sustituido al hombre revolucionario por el consumista adormecido que lo que anhela es el interés individual y al que no le importa la verdad, al hallarse, cada vez más, instalado en la posverdad. Mientras que el hombre revolucionario milliano para alcanzar la felicidad ha de conquistar su libertad, el hombre de hoy para ser feliz renuncia más bien a ser libre en el sentido milliano con tal de tener un puñado de bienes materiales que le sean, en no pocos casos, proporcionados por un Estado paternalista. Todo ello incluso a costa de negociar con su propia dignidad y libertad, a la que pareciera que en ocasiones renuncia, cayendo en una minoría de edad, dicho al modo de Kant en su ensayo ¿Qué es la Ilustración?

A lo largo de la exposición que concluimos ahora, parece desprenderse del pensamiento de nuestro autor que uno de los retos básicos para él es el de casar el desarrollo de la autonomía individual con la solidaridad en el goce de los bienes producidos por todos. Esto se da, en parte, gracias a su concepto optimista antropológico –recuerda a Rousseau– que concibe al hombre como animal social (como Aristóteles), superando así el hedonismo egoísta de Bentham. Para Mill, no sólo la mayor felicidad de cada uno estriba en la mayor felicidad de todo el mundo; antes bien, la felicidad de todo el conjunto de la humanidad sólo es factible si cada uno en particular es tratado como un ser libre, autónomo e irreplicable.

⁵⁴ Y en esa ruptura de moldes no se puede olvidar el compromiso firme de John Stuart Mill en defensa de la mujer, sometida, no incluida en igualdad de condiciones y oportunidades en su sociedad. siendo de referencia su obra *La Esclavitud Femenina* (Madrid: Artemisa, 2008)

⁵⁵ Aunque distintos en su pensamiento, Mill, como Marx parecen abogar por un ser revolucionario que transforme las estructuras sociales.

Otra conclusión a tener en cuenta es el análisis de Mill en torno a las relaciones entre el individuo y el Estado, el poder de éste sobre el individuo. Mill es un liberalista político que, como tal, defiende la libertad individual y que el Estado existe para proteger y potenciar las genialidades y talentos de cada individuo. En este sentido, la filosofía política de Mill, sustentada en un liberalismo político utilitarista, exhibe como argumento que el individuo para ser feliz ha de ser todo lo libre que sea posible, cuanto más, mejor; sólo dejando fluir la libertad de cada uno en pensamientos, asociación, expresión de ideas, sólo así se logra una sociedad más feliz. El Estado ha de intervenir sólo en el caso de que un semejante pueda dañar a otro.

Otro aspecto a reseñar como conclusión es que la obra, en general, de Mill supone un intento permanente de afrontar lo complicada que es la convivencia humana. Lo es sobre todo por algo que él enfatiza en numerosas ocasiones: por la diversidad de ideas y opiniones. La diversidad le resulta tan relevante a Stuart Mill porque su posición a favor de las minorías y de sus derechos le hace argumentar a favor del respeto a la pluralidad de opiniones y pensamientos, a la autonomía y, por tanto, a la diversidad. En este aspecto, para nuestro autor, desde la epistemología, el conocimiento sólo se alcanza por medio de diferentes métodos y perspectivas; pero, y en el orden sociopolítico, la verdad sólo es alcanzable desde la discusión argumentada y razonada, desde el debate, desde la expresión libre de ideas, recordando acaso la ética dialógica de Jürgen Habermas. De ahí su tratamiento importante sobre el aspecto concreto de la libertad de pensamiento y de expresión. En realidad no se trata de un problema trivial, sino que es algo que Mill evoca en la época histórica que le toca vivir, pero que creo que es un problema también de nuestra civilización en el siglo XXI. El pensamiento milliano parece asumir que existen cosas que nos unen como humanos, pero también existen multitud de cosas que nos separan entre humanos, algo natural que forma parte de sociedades en movimiento, dinámicas, no sociedades estancadas uniformes que Mill detesta. El problema que John Stuart Mill plantea está en intentar establecer un equilibrio. De ahí que él hable de la línea fronteriza entre individuo y Estado, por ejemplo. Del pensamiento milliano se extrae la necesidad de más diálogo y mejor disposición en el lugar del otro, esto es, empatía.

Finalmente, la educación en el pensamiento de John Stuart Mill aparece como la gran esperanza para que la sociedad, el mundo, sea más humana, más libre, más feliz. Este es un aspecto, el educativo, que supone un planteamiento pedagógico de la democracia, como escuela, como herramienta que instruye, forma y sensibiliza a los individuos en tanto que al implicarse en los problemas que son de todos, les hace ver la necesidad de confrontar, de debatir, de dialogar, de argumentar para llegar a consensos y acuerdos que favorezcan a todos. Aparece así la democracia como una escuela educativa, y la educación recuerda, muy al estilo contemporáneo de Jacques Delors, que encierra un tesoro.

Bibliografía

Abellán, Joaquín. "John Stuart Mill y el Liberalismo". Historia de la Teoría Política, num 3 cap. 6, editado por Fernando Vallespín. Madrid: Alianza. 2002. 358-418.

Berlin, Isaiah. "John Stuart Mill y los fines de la vida". En Cuatro ensayos Sobre la Libertad, Madrid: Alianza. 2003, 281-322.

Constant, Benjamin. Curso de Política Constitucional. Madrid: Comares. 2006.

García Añón, José. “Libertad, Diversidad y Conflictos Culturales”. En John Stuart Mill y las fronteras del liberalismo, ed. Manuel Escamilla Castillo. Granada: Universidad de Granada. 2004. 39-64.

Herrera Guevara, Asunción. La Ética en la espiral de la modernidad, Gijón: VTP, 2000.

Mill, John Stuart. Autobiografía. Madrid: Alianza. 1986.

Mill, John Stuart. Sobre la Libertad. Buenos Aires: Aguilar. 1962.

Mill, John Stuart. Bentham. Madrid: Tecnos. 1993.

Mill, John Stuart. Consideraciones sobre el Gobierno Representativo, Madrid: Alianza, 2001.

Mill, John Stuart. El Utilitarismo. Madrid: Alianza. 1984.

Mill, John Stuart. La Esclavitud Femenina. Madrid: Artemisa. 2008.

Mill, John Stuart. “Contenido y alcance de la educación liberal”. Revista de Economía Institucional, Vol: 6 num 11 (2004): 209-228.

Mill, John Stuart. “The Subjection of Women”. En Collected Works of John Stuart Mill, eds. Paul Kegan and George Routledge, vol. XXI Essays on Equality, Law and Education. Toronto: University Press. 1984. 286-335.

Mill, John Stuart. “De Tocqueville on Democracy in America” (I). En Collected Works of John Stuart Mill, ed. John M. Robson, vol. XVIII Essays on Politics and Society. London: Routledge. 1996. 47-240.

Múgica, Fernando. “John Stuart Mill, lector de Tocqueville: liberalismo y democracia. Liberalismo y Democracia (I)”. Cuadernos de Anuario Filosófico, num 84 (1999).

REVISTA
INCLUSIONES M.R.
REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

CUADERNOS DE SOFÍA
EDITORIAL

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.